

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ZONA CENTRO CIUDAD DE SANTA CRUZ (Calle Rafael Casanova - Plaza de Armas - Orlandi)"**
4. Decreto Exento N° 3.506 de fecha 18.12.17, Aprueba Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ZONA CENTRO CIUDAD DE SANTA CRUZ (Calle Rafael Casanova - Plaza de Armas - Orlandi)"**

**CONSIDERANDO:**

1. El centro de la ciudad Santa Cruz principal zona comercial de gran presencia de transeúntes, se ha detectado la poca luminosidad que entrega durante la noche, generando focos oscuros en ciertos tramos lo que hace peligroso transitar por la inseguridad con riesgos de robos, accidentes por tropiezo en las veredas, etc. Debido a esto, se hace necesario cambiar las luminarias existentes que son de sodio y que han estado por muchos años, por nuevas luminarias del tipo Led de mayor potencia lumínicas y que generen menor consumo.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**EXENTO N° 3.582**

**DECRETO**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ZONA CENTRO SANTA CRUZ"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Energía e Iluminación Municipal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/lgd



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)

-----/